UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2014

V I S T O:

El Expediente Nº 18.137/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 072/14 la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. solicita la designación de la Lic. Sara OJEDA como Directora Ad-Honorem del Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA) y la contratación de la Mg. Azucena ROJAS como Directora del mencionado Programa, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con una carga horaria de DOCE (12) horas reloj, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2014;

QUE mediante Nota Nº 768/14 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario e informa que la Mg. Azucena ROJAS percibirá la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 445,32), equivalente a DOCE (12) horas cátedra, en concepto de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Lic. Sara OJEDA como Directora Ad-honorem del Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA) y autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Mg. Azucena ROJAS para cumplir funciones como Directora del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2014, percibiendo esta última la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 445,32), equivalente a DOCE (12) horas cátedra, en concepto de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de Obra y de Servicios, conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Sara OJEDA (C.U.I.T. Nº 27-13582690-7) como Directora Ad-honorem del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2014.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Mg. Azucena ROJAS (C.U.I.T. Nº 27-11965042-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para cumplir funciones como Directora del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2014, percibiendo la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 445,32), equivalente a DOCE (12) horas cátedra, en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General

///

136

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 136